

modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, por la presente resolución vengo en aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de la Calle Duero, redactado por el Arquitecto Municipal, don Pablo Gutiérrez Casillas y que someta este expediente a información pública, durante 15 días, para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes, mediante Anuncio en el D.O.E. y publicación en uno de los Diarios de mayor circulación de la Provincia, de conformidad con lo preceptuado en el art. 117 del R.D. Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario general, doy fe.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 3 de abril de 1997, sobre aprobación del Plan Especial de Ordenación del Area del Suelo no Urbanizable de Admisibilidad Residencial, AR-7.

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 1 de abril de 1997, ha sido inicialmente aprobado el Plan Especial de Ordenación del Area del Suelo no Urbanizable de Admisibilidad Residencial, AR-7, del vigente Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad, correspondiente a la Finca «La Atalaya», delimitada por un lado con la Autovía N-V, Madrid-Lisboa, P.K. 2, y por otro con la Ctra. de Corte de Peleas, presentado por D. Eduardo Tallero Cabrera como Presidente de la Comunidad de Propietarios «Finca La Atalaya» y redactado por los Arquitectos D. J. Manuel Fernández Rubalcaba y D. J. Tejerio Fuentes. Asimismo acordó proceder a la apertura de un plazo de información pública por un mes, para que pueda ser examinado el expediente, así como formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

Badajoz, 3 de abril de 1997.—El Alcalde, P.D. CRISTINA HERRERA SANTA CECILIA.

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

ANUNCIO de 25 de abril de 1997, sobre Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución n.º 17.

El Sr. Alcalde Presidente, con fecha del día de hoy, ha aprobado

inicialmente el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución n.º 17 de las Normas Subsidiarias de Jerez de los Caballeros, al sitio de la Ctra. de Badajoz, s/n. de esta localidad, promovido por Alfonso Gallardo, S.A. en proyecto redactado por D. Francisco de Asís Fernández Díaz-Ambrona, de fecha abril de 1997 y registro de entrada n.º 2.682.

Lo que se hace público para que puedan ser examinadas y presentadas las alegaciones procedentes durante el plazo de quince días.

Jerez de los Caballeros, 25 de abril de 1997.—El Alcalde, MANUEL CALZADO GALVAN.

AYUNTAMIENTO DE MONESTERIO

EDICTO de 2 de mayo de 1997, sobre Norma Subsidiarias.

Aprobadas inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de abril de 1997, las modificaciones puntuales de la Norma Subsidiaria Municipal de Planeamiento, se somete a información pública por espacio de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho periodo podrán ser examinados los expedientes en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina, y formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

Monesterio, 2 de mayo de 1997.—EL ALCALDE.

EDICTO de 5 de mayo de 1997, sobre Normas Subsidiarias.

Don Ceferino Muñoz Sayago, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Monesterio (Badajoz).

HAGO SABER: Que esta Alcaldía por Resoluciones n.º 932 y n.º 933, de fecha 5 de mayo de 1997, ha acordado aprobar inicialmente los Planes Especiales para la Apertura de Nuevo Vial y para Corrección de Alineaciones Carretera Nacional 630; como desarrollo y corrección que se recogen en la Norma Subsidiaria de Planeamiento de Monesterio.